

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/64	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

14 de noviembre de 2024

Duración:

Desde las 14:20 hasta las 14:44

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

Maria Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Inmaculada López Aracil

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	NO
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	NO
	Maria Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0062 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 40

A) PARTE RESOLUTIVA	
DECLARACIÓN DE URGENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de NOVIEMBRE de 2024, es por lo que se considera necesario la aprobación del expediente con carácter urgente por la Junta de Gobierno Local.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:
Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 19454/2024.SERVICIOS GENERALES.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 7 de noviembre de 2024 por parte de don Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala delegada del área y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a Servicios Generales, necesarios para la organización y ejecución de los operativos laborales, incluyendo los servicios extraordinarios realizados el mes de julio: XVII Travesía a nado Tabarca Santa Pola.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7245 de 11 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar a don Antonio Ramirez Ruiz, funcionario de carrera, adscrito a Servicios Generales, y con cargo a la aplicación contable **21111 92910 15100** la cantidad que se indica en la siguiente tabla, con motivo de los servicios extraordinarios realizados el mes de julio: XVII Travesía a nado Tabarca Santa Pola.XVII Travesía a nado Tabarca Santa Pola.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Total
Antonio Ramírez Ruiz	04:36:00	37,28 €	171,49 €
TOTAL			171,49 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 16826/2024. LABORALES. SERVICIOS EXTRAORDINARIAS ELECCIONES 9 JUNIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 14 de junio de 2024 se ha emitido informe por doña M.^a Teresa Agulló Valero, Jefa de Negociado de Información y Estadística de este Ayuntamiento , con el visto bueno de la Concejal Delegado, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte del personal de este Ayuntamiento, con motivo de la celebración de Elecciones Europeas el día 9 de junio de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7324 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

Gratificar al personal laboral con cargo a la aplicación que se indica las siguientes cantidades

que se indican en la siguiente tabla con motivo de los trabajos realizados durante la Elecciones Europeas el día 9 de junio de 2024.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APLICACION	IMPORTE
BLANCA BO, ANTONIO FRANCISCO		21113 92000 14300	130,00.-
DOLADO COBETA, JESUS		21112 92910 15100	350,00.-
DOMINGUEZ CASADO, ANA		21112 32100 15100	130,00.-
MAS PIEDECAUSA, MARGARITA		21112 23140 15100	130,00.-
RAMIREZ MANZANARO DAVID		21112 34200 15100	130,00.-
RUSO REQUENA, MANUEL		21112 23140 15100	130,00.-
		TOTAL	1.000 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 18564/2024. FUNCIONARIOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. PROCESO ESTABILIZACION	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 2 de agosto de 2024 por parte de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de Personal donde indica los servicios extraordinarios realizados por ella mismo y por personal funcionario de este Ayuntamiento con motivo de la tramitación de la modificación de la tramitación de las bases específicas de los 54 procesos selectivos por concurso de méritos de estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Santa Pola, cuyos procesos deben de estar finalizados antes del 31/12/2024. Con fecha 4 de octubre de 2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6412 de 7 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en

la columna *Importe Total* con cargo a las aplicaciones 21111 92000 15100 (Inmaculada López Aracil, Loreto Martínez Pomares, Jorge Fernando Díez Linares y María José Pla Grau) y 21111 15100 15100 (Raquel Choclan Campaña), por los servicios realizados durante los meses de mayo y junio con motivo de la tramitación de la modificación de la tramitación de las bases específicas de los 54 procesos selectivos por concurso de méritos de estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Santa Pola, cuyos procesos deben de estar finalizados antes del 31/12/2024.

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL CANTIDAD
Inmaculada López Aracil	24:13:00	70,40 €	1.704,85 €
Loreto Martinez Pomares	28:57:00	41,32 €	1.196,21 €
Raquel Choclan Campaña	03:20:00	40,73 €	135,77 €
Jorge F. Díez Linares	02:34:00	40,73 €	104,54 €
María José Plá Grau	02:37:00	40,49 €	105,95 €
		TOTAL	3247,32 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21525/2024. TURISMO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JULIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 5 de agosto de 2024, por doña María del Carmen Martínez López, Jefa de Negociado de Turismo de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Concejal Delegado y la Concejala de personal, donde indica los servicios extraordinarios realizados por personal funcionario adscrito a Turismo, durante el mes de julio de 2024. Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7069 de 4 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **21111 43200 15100**. que se indica**, ** con motivo de los servicios extraordinarios realizados para realizar la Gestión Redes Sociales y visitas guiadas durante el mes de julio de 2024:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Hora extra festiva	Precio Hora	Total hora extra festiva	Importe Total
Estela Bonmatí Soler	01:30:00	35,02 €	52,53 €	01:30:00	42,13 €	63,19 €	115,72 €
Jose Manuel Blasco Gómez	02:20:00	35,02 €	81,71 €	09:00:00	42,13 €	379,17 €	460,88 €
Susana Medina Pérez	06:00:00	26,14 €	156,84 €	03:00:00	31,45 €	94,35 €	251,19 €
TOTAL							827,79 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 392/2024. ELECTRICIDAD. GUARDIAS JULIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 6 de agosto de 2024 de ha emitido informe por parte del Encargado del Servicios Eléctricos de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa, donde se relacionan los servicios realizados dentro del Sistema de Guardias Localizadas del personal funcionario adscrito a Servicios Eléctricos durante el mes de julio de 2024. Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los

informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7368 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades, como complemento de productividad y con cargo a la aplicación **21111 16500 15000**, por las guardias realizadas en el mes de JULIO de 2024 al personal funcionario adscrito al Servicio Eléctrico que ha solicitado su inclusión voluntaria en el sistema de guardias localizadas:

Nombre y Apellidos	N.º Guardia	Precio guardia	TOTAL
José Antonio Molina Contreras	2	250,00 €	500,00 €
Pedro Azorín García	2	250,00 €	500,00 €
			1.000,00 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21346/2024. RACO JOVE. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. MONÓLOGOS JULIO Y AGOSTO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 16 de septiembre de 2024 por Antonio López Lafuente, Coordinador de Juventud, con el Visto Bueno del Concejal de su área y de la Concejala de Personal, donde indica los servicios extraordinarios realizados por él mismo, en los meses de julio y agosto de 2024 para llevar a cabo el evento de actuación de monologuistas en el Auditorium El Palmeral “SIENTE SANTA POLA”.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7067 de 4 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024.

Resolución:

Abonar a don Antonio Lopez Lafuente, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con cargo a la aplicación **211113300015100**, las cantidad que se indican en la siguiente tabla, por los servicios extraordinarios realizados en los meses de julio y agosto de 2024 para llevar a cabo el evento de actuación de monologuistas en el Auditorium El Palmeral “SIENTE SANTA POLA”.

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL HORAS NOCTURNAS	PRECIO HORA FESTIVA	TOTAL CANTIDAD
Antonio López Lafuente	04:38:00	36,49 €	04:17:00	43,91 €	357,15 €
			TOTAL		357,15 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 20629/2024. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	
DIA DEL ORGULLO JUNIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 12 de septiembre de 2024 por parte de don Rafael García Navajas, Trabajador Social con las funciones asignadas de dirección, coordinación y gestión de Acción Social, donde indica los servicios extraordinarios realizados por personal adscrito a Servicios Sociales, en el que indica los servicios extraordinarios realizados en el mes de junio de 2024 para garantizar el correcto desarrollo de la marcha del orgullo 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7037 de 31 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

Gratificar en nómina al siguiente personal funcionario y la cuantía a gratificar por las mismas, correspondería abonar, con cargo a la aplicación **211113300015100 (Antonio López Lafuente)** y **211119200015100 (Saray Marco Asensio)**, en el mes de junio de 2024 con motivo de garantizar el correcto desarrollo de la marcha del orgullo 2024. las cantidades que se indican al personal que se incluye en la siguiente tabla:

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL HORAS FESTIVAS	PRECIO HORA FESTIVA	TOTAL CANTIDAD
Antonio López Lafuente	03:03:00	31,57 €		37,98 €	96,29 €
Saray Marco Asensio	03:23:00	24,86 €	00:55:00	29,92 €	111,54 €
			TOTAL		207,83 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 18608/2024. SERVICIOS GENERALES FUNCIONARIOS. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CASA CULTURA MAYO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 12 de agosto de 2024 por parte de don Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala delegada del área y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a Servicios Generales, necesarios para la organización y ejecución de los operativos laborales, incluyendo los servicios extraordinarios realizados el mes de mayo: Programación mayo Casa de la Cultura. Con fecha xxx/2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de

2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6952 de 29 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina al personal funcionario de la siguiente tabla, adscritos a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **21111 92910 15100** con motivo de la organización y ejecución de los operativos laborales, incluyendo los servicios extraordinarios realizados el mes de mayo: Programación mayo Casa de la Cultura.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio	Hora extra festiva	Precio Hora	Total
		Hora extra		extra festiva	
Vicente Germán Martínez García	26:00:00	51,99 €	04:00:00	62,55 €	1601,94 €
Francisco Manuel Martínez López	06:23:00	35,55 €	00:53:00	42,77 €	264,71 €
Antonio Ramírez Ruiz	14:36:00	37,10 €	05:48:00	44,64 €	800,57 €
TOTAL					2667,22 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 16185/2024. TURISMO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JUNIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han emitido informes de fecha 1 de julio de 2024 y 5 de julio de 2024, por doña María del Carmen Martínez López, Jefa de Negociado de Turismo de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Concejal Delegado y la Concejala de personal, donde indica los servicios extraordinarios realizados por personal funcionario adscrito a Turismo, durante el mes de junio de 2024.

Con fecha 10 de octubre de 2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha

28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6959 de 30 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **21111 43200 15100** que se indica**,** con motivo de los servicios extraordinarios realizados por personal funcionario adscrito a Turismo, durante el mes de junio de 2024.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Hora extra festiva	Precio Hora	Total hora extra festiva	Importe Total
M Carmen Martínez López	03:20:00	39,88 €	132,93 €	01:30:00	47,98 €	71,97 €	204,90 €
Estela Bonmatí Soler	01:00:00	34,33 €	34,33 €	01:30:00	41,31 €	61,97 €	96,30 €
Ana Carral Belchi	01:30:00	29,87 €	44,80 €	01:30:00	35,94 €	53,91 €	98,71 €
Jose Manuel Blasco Gómez	08:46:00	34,33 €	300,96 €	06:54:00	41,31 €	285,04 €	586,00 €
Susana Medina Pérez	02:00:00	25,63 €	51,26 €		30,84 €		51,26 €
TOTAL							1.037,17 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Expediente 24169/2024. Recursos Humanos - Solicitud Pagas Anticipadas
Funcionario/Personal Laboral

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0062 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 40

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha presentado con fecha 30 de octubre de 2024 y registro electrónico de entrada número: 20.146 instancia por parte de don Ginés Rubio García, funcionario de carrera de este Ayuntamiento adscrito a la Policía Local de Santa Pola, en la que solicita la concesión de dos pagas anticipadas a devolver en 24 meses.

Ante lo expuesto, se ha comprobado que en la actualidad no tiene pendiente de reintegrar cantidad alguna por este mismo concepto y visto el informe del Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Visto que existe RC N.º Ref: 22024005682, de fecha 06 de noviembre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7354 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º.- Que le sea concedido a don Ginés Rubio García, con documento de identidad número 21.467.804-H funcionario de carrera de este Ayuntamiento, adscrito a la Policía Local de Santa Pola, un anticipo ordinario de 5.514,24 € equivalente a DOS mensualidades íntegras de sus haberes, que deberá ser reintegrada en el plazo de 24 meses, contando como primero el siguiente al de su percepción en nómina o, en caso de que finalizara la relación laboral con este Ayuntamiento, en la última nómina que percibiera.

2º. -Que la paga anticipada le sea abonada en la próxima nómina.

3º. Que se proceda a aplicar el % de IRPF que corresponda, sobre la valoración en especie de dicho anticipo, todo ello, al objeto de realizar el pertinente ingreso a cuenta a la Agencia Tributaria.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 13293/2024. TÉCNICO DE DEPORTES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JUNIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 01/07/2024 por parte de **don Francisco Lledó Martínez**, Técnico Medio de Deportes con el visto bueno del Concejal Delegado, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por él mismo, durante el mes de junio de 2024, con motivo de

coordinación del evento, gestión de recursos humanos, garantizar los recorridos de seguridad, etc. Control e inspección de los servicios y actividades que se realicen durante el evento y proponer e impulsar todas aquellas medidas dirigidas a mejorar los servicios deportivos y recreativos del municipio de Santa Pola.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7076 de 4 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

Abonar a don Francisco Lledó Martínez, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con cargo a la aplicación 21111 34200 15100, las cantidades que se indican en la siguiente tabla, por los servicios extraordinarios realizados en el mes de junio con motivo de la coordinación del evento, gestión de recursos humanos, garantizar los recorridos de seguridad, etc. Control e inspección de los servicios y actividades que se realicen durante el evento y proponer e impulsar todas aquellas medidas dirigidas a mejorar los servicios deportivos y recreativos del municipio de Santa Pola :

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL HORAS FESTIVAS	PRECIO HORA FESTIVA	TOTAL CANTIDAD
Francisco Lledó Martínez	06:17:00	41,62 €	04:09:00	50,07 €	469,30 €
		TOTAL			469,30 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 22670/2024. COLEGIO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORAL FIN CURSO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informes por parte del Maestro Coordinador de Conserjes de Colegios, con el visto bueno del Concejal Delegado, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por Ángels Gandía Edo, con motivo de la celebración de una fiesta con fines no lucrativos con el objetivo de recaudar dinero para el viaje de fin de curso en el CEIP Cervantes el día 25 de mayo de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7337 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación 21111 32100 15100., con motivo de la celebración de una fiesta con fines no lucrativos con el objetivo de recaudar dinero para el viaje de fin de curso en el CEIP Cervantes el día 25 de mayo de 2024.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Importe Total
Ángels Gandía Edo	06:30:00	24,36 €	158,34 €	158,34 €
TOTAL				158,34 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 22603/2024. TURISMO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SEPTIEMBRE	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 1 de octubre de 2024, por doña María del Carmen Martínez López, Jefa de Negociado de Turismo de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Concejal Delegado y la Concejala de personal, donde indica los servicios extraordinarios realizados por personal funcionario adscrito a Turismo, durante el mes de septiembre de 2024.

laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 18202/2024. Servicios Sociales. Gratificaciones servicios extraordinarios junio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 11 de julio de 2024 por parte de don Rafael García Navajas, Trabajador Social con las funciones asignadas de dirección, coordinación y gestión de Acción Social, donde indica los servicios extraordinarios realizados por personal adscrito a Servicios Sociales, en el que indica los servicios extraordinarios realizados en el mes de junio de 2024 para realizar en tiempo y forma los trámites administrativos y técnicos necesarios para tramitar diversos expedientes de Servicios Sociales de contratos, subvenciones y licitaciones.

Con fecha 14 de octubre se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6643 de 15 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **21111 23100 15100**:

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL CANTIDAD
Rafael García Navajas	07:49:00	48,50 €	379,11 €
Gema Molla Quinto	07:44:00	47,94 €	370,74 €
Cristina Feijóo Gordillo	20:02:00	28,06 €	562,13 €
		TOTAL	1311,98 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 16120/2024. Turismo. Gratificaciones servicios extraordinarios funcionarios mayo
--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 27 de junio de 2024, por doña María del Carmen Martínez López, Jefa de Negociado de Turismo de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Concejal Delegado y la Concejala de personal, donde indica los servicios extraordinarios realizados por personal funcionario adscrito a Turismo, durante el mes de mayo de 2024.

Con fecha 7 de octubre de 2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6503 de 8 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21111 43200 15100:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Hora extra festiva	Precio Hora	Total hora extra festiva	Importe Total
M Carmen Martínez López	4:34:00	39,69 €	181,25 €	01:30:00	47,75 €	71,63 €	252,88 €
Estela Bonmatí Soler	01:30:00	34,16 €	51,24 €	01:30:00	41,11 €	61,66 €	112,90 €
Ana Carral Belchi	22:25:00	29,73 €	666,44 €	13:15:00	35,77 €	473,95 €	1.140,39 €
Jose Manuel Blasco Gómez	11:20:00	34,16 €	387,15 €	03:46:00	41,11 €	154,85 €	542,00 €
TOTAL							2.048,17 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente

laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21359/2024. BIBLIOTECA. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS II FIIRETA DEL LLIBRE MAYO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han emitido informes de fecha 20 de junio de 2024 por la Jefa de Negociado de Bibliotecas, con el visto bueno de la Concejala delegada del área. en el que se indica los servicios extraordinarios realizados por el personal adscrito a Bibliotecas con motivo de atender la actividad de II Fireta del Llibre el día 11 de mayo de 2024.

Con fecha 16 de octubre de 2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6962 de 30 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1. Gratificar al siguiente personal funcionario adscrito a Bibliotecas con cargo a la aplicación que se indica**,** por los servicios extraordinarios realizados, **6 horas 32 minutos extras festivos**, fuera de su jornada habitual, con motivo de atender la actividad de II Fireta del Llibre el día 11 de mayo de 2024.

NOMBRE	Hora extra	Precio hora extra	Aplicación	TOTAL CANTIDAD
María Sánchez Iniesta	06:18:00	30,10 €	211113321015100	189,63 €
Rafael Pla Grau	05:58:00	46,58 €	211113321015100	277,93 €
Marián Sempere Pérez	06:17:00	30,10 €	211113321015100	189,13 €
Mariana Sempere Clement	06:22:00	40,30 €	211113321015100	256,58 €
M.ª del Mar Rizo Sempere	06:07:00	30,10 €	211113321015100	184,11 €



Pablo Campillo Santamaría	05:52:00	26,27 €	211139200015100	154,12 €
Victor Lloret Durá	06:18:00	28,04 €	211113300015100	176,65 €
María Teresa Gallud Martínez	06:20:00	36,00 €	211113321015100	228,00 €
Luisa María López Alemañ	06:12:00	36,00 €	211113321015100	223,20 €
Francisco Blasco Pomares	06:18:00	26,27 €	211139200015100	165,50 €
Alfonso Ortuño Antón	06:15:00	26,27 €	211113321015100	164,19 €
Isabelle Mignot	06:22:00	30,47 €	211113321015100	193,99 €
Josefina Hurtado Andreu	06:17:00	26,27 €	211139200015100	165,06 €
		TOTAL		2569,29 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 18205/2024. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DIA ORGULLO JUNIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 11 de julio de 2024 por parte de don Rafael García Navajas, Trabajador Social con las funciones asignadas de dirección, coordinación y gestión de Acción Social, con el visto bueno de la Concejala Delegada, donde indica los servicios extraordinarios realizados por Begoña Igual Bonmatí en el mes de junio, adscrita a Servicios Sociales, para garantizar la correcta organización y funcionamiento de la celebración del día del orgullo 2024.

Con fecha 14 de octubre de 2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6998 de 30 de octubre de 2024 fiscalizada

favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar a doña Begoña Igual Bonmatí, funcionaria interina de este Ayuntamiento, Técnico de Integración Social con cargo a la aplicación **21111 23100 15100** , las cantidades que se indican al personal que se incluye en la siguiente tabla con motivo de garantizar la correcta organización y funcionamiento de la celebración del día del orgullo 2024, durante el mes de junio

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL HORAS FESTIVAS	PRECIO HORA FESTIVAS	TOTAL CANTIDAD
Begoña Igual Bonmatí	1:00:00	38,36 €	6:19:00	46,15 €	329,87 €
		TOTAL			329,87 €

2º.- Gratificar a doña Begoña Igual Bonmatí, funcionaria interina de este Ayuntamiento, Técnico de Integración Social, con el disfrute de 11 horas y 50 minutos, previa autorización de su responsable, por los trabajos realizados fuera de su jornada habitual, 6 horas y 20 minutos , con motivo de garantizar la correcta organización y funcionamiento de la celebración del día del orgullo 2024, durante el mes de junio.

- Este tiempo de libre disposición podrá ser disfrutado, como máximo, hasta el 28 de febrero de 2025 en jornadas completas debiendo, en caso de existir un resto inferior, ser disfrutado en un único bloque.

- Dicho plazo será improrrogable y trascurrido el mismo se procederá a abonar en metálico las horas que resulten pendientes de disfrutar a esa fecha, todo ello en base al carácter retributivo de la compensación.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 19181/2024.SERVICIOS GENERALES. FUNCIONARIOS. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS GALA ALZHEIMER	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido

informe de fecha 13 de agosto de 2024 por parte de don Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala delegada del área y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a Servicios Generales, necesarios para la organización y ejecución de los operativos laborales, incluyendo los servicios extraordinarios realizados el mes de junio: Gala benéfica asociación Alzheimer. Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7074 de 4 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina al personal funcionarios de la siguiente tabla, adscritos a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **21111 92910 15100**, por los trabajos necesarios para la organización y ejecución del evento: Gala benéfica asociación Alzheimer en el mes de junio.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Hora extra festiva	Precio Hora extra festiva	Total
Vicente Germán Martínez García	04:00:00	52,24 €	01:00:00	62,85 €	271,81 €
Antonio Ramírez Ruiz	04:09:00	37,28 €	01:25:00	44,86 €	218,26 €
TOTAL					490,07 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 20389/2024. Rentas. Gratificaciones servicios extraordinarios mayo Vanesa.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 14 de junio de 2024 por el Jefe de Negociado de Rentas con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Rentas y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados durante el mes de mayo por Vanesa Muñiz Rubio.

Con fecha 22 de octubre se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6815 de 22 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **211119340015100**:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Importe Total
Vanesa Muñiz Rubio	07:45:00	22,42 €	173,75 €	173,75 €
			TOTAL	173,75 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 13440/2024. Servicios Técnicos. Urbanismo.	
Gratificaciones servicios extraordinarios mayo	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 31 de mayo de 2024 se han emitido informes por parte de doña María José Mojica Marhuenda, Arquitecta Municipal, en el que indica que por parte de personal funcionario adscrito a Servicios Técnicos, se han realizado servicios extraordinarios durante el mes de mayo de 2024. con motivo de continuar con el trabajo que se está realizando del Proyecto de “Aulas de Formación y de Música del Palmeral”.

Con fecha 15 de octubre se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6750 de 21 de octubre de 2024 fiscalizada

favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **21111 15100 15100**:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra
M. ^a José Mojica Marhuenda	18:01:00	65,65 €	1.182,79 €
M. ^a Angustias Campos Florido	21:17:00	33,55 €	714,05 €
Luis Alberto Sánchez Brau	23:49:00	41,73 €	993,87 €
TOTAL			2.890,71 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 13422/2024. Servicios Sociales. Servicios extraordinarios mayo	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 4 de junio de 2024 por parte de don Rafael García Navajas, Trabajador Social con las funciones asignadas de dirección, coordinación y gestión de Acción Social, con el visto bueno de la Concejala Delegada, donde indica los servicios extraordinarios realizados por Alexandra Agulló España en el mes de mayo, auxiliar administrativa, adscrita a Servicios Sociales, para tramitar diversos expedientes de contratos, subvenciones y licitaciones.

Con fecha 23 de septiembre se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6509 de 8 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **21111 23100 15100**:

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL CANTIDAD
--------	-------------	-------------	----------------

Alexandra Agulló España	08:12:00	25,98 €	213,04 €
		TOTAL	213,04 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 11467/2024. Arquitecta Técnica. Servicios extraordinarios febrero, marzo y abril	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 08/05/2024 por parte de María José Mójica Marhuenda, Arquitecta Municipal, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada, en el que indica los servicios extraordinarios realizados fuera de su jornada de trabajo habitual por parte de doña Lucía Sánchez Noguera, Arquitecta Técnica, realizados en los meses de febrero, marzo y abril de 2024 con motivo del gran volumen de expedientes de infracción urbanística pendientes de informar.

Con fecha 23 de septiembre se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6508 de 8 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **211111510015100**:

Nombre y apellidos	Hora extra	Precio Hora	Importe Total
Lucía Sánchez Noguera	30:03:00	49,20 €	1.478,46 €
			1478,46 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad

RECURSOS HUMANOS. Expediente 16722/2024.FUNCIONARIOS. SERVICIOS
--

EXTRAORDINARIOS. SERVICIOS ELECCIONES EUROPEAS 9 JUNIO

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 14 de junio de 2024 se ha emitido informe por doña M.^a Teresa Agulló Valero, Jefa de Negociado de Información y Estadística de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejal Delegado, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte del personal funcionario de este Ayuntamiento, con motivo de la celebración de las Elecciones Europeas el día 9 de junio de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7267 de 12 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina, con las cantidades señaladas en la columna *importe* y con cargo a las aplicaciones que se indican, por los servicios extraordinarios realizados por personal funcionario de este Ayuntamiento con motivo de la celebración de las Elecciones Europeas el día 9 de junio de 2024, y que a continuación se relacionan:

DNI	NOMBRE	ORG	FUN	IMPORTE
	AGUILAR OLMOS CONSUELO	21111	92000	500,00 €
	AGULLO LEONIS MANUELA	21111	93400	350,00 €
	ANDRES DELTELL MARI CARMEN	21111	93400	350,00 €
	BAEZA PEREZ BORJA	21111	93100	350,00 €
	BAILE SEMPERE MARIA JESUS	21111	92000	300,00 €
	BONMATI MOLINA ANTONIO	21111	92010	150,00 €
	CAMPOS FLORIDO MARIA A	21111	15100	350,00 €
	CANO JIMENEZ JULIA	21111	92000	140,00 €
	CARRAL BELCHI ANA ISABEL	21111	43200	350,00 €
	CAÑESTRO MACIA FRANCISCA	21111	92000	201,00 €



	CUENCA RUIZ JUAN JOSE	21111	92000	150,00 €
	FEIJOO GORDILLO CRISTINA	21111	23100	350,00 €
	GARCIA HERNANDEZ FUENSANTA	21111	92000	350,00 €
	GARCIA MAESTRE DAVID	21111	92000	150,00 €
	GARCIA NAVAJAS RAFAEL	21111	23100	350,00 €
	GARRI GARRI AMAYA	21111	92000	140,00 €
	GARRI GARRI MARINA	21111	92000	201,00 €
	GOMEZ LARA SERGIO	21111	93100	350,00 €
	GRAU MACIA DOMINGO MANUEL	21111	13200	140,00 €
	GRAU MACIA ISABEL ANGELA	21111	93400	150,00 €
	IRLES DURA ALMUDENA	21111	92000	201,00 €
	JAEN PALOMAR, ELIA	21111	92000	500,00 €
	JUAN RAMÓN JOSEFA AMANDA	21111	32100	130,00 €
	LAFUENTE SOLER MARIA JOSE	21111	92000	180,00 €
	LLEDO MARTINEZ FRANCISCO	21111	34200	350,00 €
	LLORET DURA VICTOR	21111	33210	350,00 €
	MANZANO CANDELA FRANCISCO	21111	92000	180,00 €
	MARCO ASENSIO SARAY	21111	92000	201,00 €
	MARCO LORENZO CAROLINA	21111	92000	350,00 €
	MARCO SEGARRA MARIA TERESA	21111	92000	350,00 €
	MARTINEZ GARCIA JUAN JOSE	21111	32100	130,00 €
	MARTINEZ GARCIA VICENTE GERMAN	21111	92910	350,00 €
	MARTINEZ GONZALEZ MARIA JOSE	21111	93400	350,00 €
	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	21111	92910	350,00 €
	MOLINA GIMENEZ DIEGO	21111	92000	170,00 €
	MOLINA MARTINEZ FRANCISCO	21111	92010	600,00 €
	MOLINA SERRANO JOSE JUAN	21111	93100	150,00 €

	MONTIEL LEGUEY ANTONIA LORETO	21111	49300	140,00 €
	MONTIEL LINARES ALEXANDRA	21111	93100	350,00 €
	MUÑIZ RUBIO VANESA	21111	93400	350,00 €
	ORTIZ NAVARRO CONSUELO	21111	92000	350,00 €
	ORTIZ NAVARRO MARIA DOLORES	21111	92000	140,00 €
	PLA GRAU MARIA JOSE	21111	92000	600,00 €
	RAMIREZ RUIZ ANTONIO	21111	92910	350,00 €
	ROMAN NAVARRO MARIA ASUNCION	21111	92000	350,00 €
	SEMPERE ANTON ANDRES	21111	93100	180,00 €
	SEMPERE SOLER ROSA MARIA	21111	15100	201,00 €
	SERNA ALCAIDE OSCAR	21111	93100	350,00 €
	SOLER BONMATI ANGELA MARIA	21111	32100	130,00 €
	VALERO FUENTES ROSARIO MARIA	21111	92000	350,00 €
	VAZQUEZ ALCAIDE ANTONIO	21111	92000	350,00 €
		TOTAL		14.455,00 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 19196/2024. SERVICIOS GENERALES. PROGRMACIÓN CASA CULTURA JULIO FUNCIONARIOS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han emitido informes de fecha 5 y 13 de agosto de 2024 por parte de don Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala delegada del área y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a Servicios Generales, necesarios para la organización y ejecución de los operativos laborales,

incluyendo los servicios extraordinarios realizados los meses de junio y julio: Programación Casa de la Cultura.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7257 de 11 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar al personal de la siguiente tabla, personal funcionario, adscrito a Servicios Generales y con cargo a la aplicación contable **21111 92910 15100** las siguientes cantidades con motivo de los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada, durante el mes de Julio: Programación Casa Cultura:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Total
Vicente Germán Martínez García	05:00:00	52,24 €	261,20 €
Antonio Ramírez Ruiz	13:14:00	37,28 €	493,34 €
TOTAL			754,54 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 18113/2024. Estadística. Gratificación servicios extraordinarios junio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 1 de julio de 2024 se ha emitido informe por doña M.^a Teresa Agulló Valero, Jefa de Negociado de Información y Estadística de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala Delegada, en el que indica los servicios extraordinarios realizados durante el mes de junio por personal funcionario adscrito a Información y Estadística.

Con fecha 8 de octubre de 2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de

marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6580 de 14 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 211119200015100

Nombre y apellidos	Hora extra	Precio Hora	Hora extra festivo	Precio Hora extra festiva	Importe Total
María Teresa Agulló Valero	15:45:00	41,97 €	14:34:00	50,50 €	1.396,65 €
					1396,65 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21471/2024. COMERCIO Y OMIC. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUNCIONARIOS VIGILANCIA MERCADILLOS JULIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han emitido informes de fecha 01/08/2024 por el Técnico Superior de Comercio, con el Visto Bueno del Concejal Delegado y la Concejala de Personal, en los que se indica los servicios extraordinarios realizados por María Jesús Baile Sempere y Manuela Amorós Martínez, personal funcionario de este ayuntamiento, durante el mes de julio, con motivo de vigilancia, inspección y control de los Mercadillos de verano en la Plaza Castilla y Playa Lisa. Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7251 de 11 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

Vistas las horas realizadas por los trabajadores y la cuantía a gratificar por las mismas, las cantidades a abonar serían las que se indican en la siguiente tabla 1. Abonar al personal funcionario que se indica en la siguiente tabla y con cargo a las aplicaciones 211119200015100 (María Jesús Baile Sempere) y 211114930015100 (Manuela Amorós Martínez) las siguientes cantidades con motivo de los servicios extraordinarios realizados con motivo de la vigilancia de los mercadillos en el mes de julio:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Hora extra festiva	Precio hora extra festiva	Total hora extra festiva	Importe Total
María Jesús Baile Sempere	15:04:00	29,03 €	437,38 €		34,93 €		437,38 €
Manuela Amorós Martínez	15:09:00	27,01 €	409,20 €	00:40:00	32,50 €	21,67 €	430,87 €
						TOTAL	868,25 €

2.-- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 18151/2024. Mercadillos. Gratificaciones servicios extraordinarios junio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han emitido informes de fecha 02/07/2024 por el Técnico Superior de Comercio, con el Visto Bueno del Concejal Delegado y la Concejala de Personal, en los que se indica los servicios extraordinarios realizados por María Jesús Baile Sempere y Bautista Pomares Gonzalvez, personal funcionario de este ayuntamiento, durante el mes de junio, con motivo de vigilancia, inspección, control, apertura y cierre de Mercado y Mercadillos.

Con fecha 10 de octubre se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6645 de 15 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **211119200015100 (María Jesús Baile Sempere)** y **211113210015100 (Bautista Pomares Gonzalvez)**:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Hora extra festiva	Precio hora extra festiva	Total hora extra festiva	Importe Total
María Jesús Baile Sempere	15:23:00	28,46 €	437,81 €		34,25 €		437,81 €
Bautista Pomares Gonzalvez	14:18:00	24,76 €	354,07 €		29,79 €		354,07 €
							791,88 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Expediente 20559/2024. TURISMO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AGOSTO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 30 de agosto de 2024, por doña María del Carmen Martínez López, Jefa de Negociado de Turismo de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Concejal Delegado y la Concejala de personal, donde indica los servicios extraordinarios realizados por personal funcionario adscrito a Turismo, durante el mes de agosto de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7049 de 4 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **21111 43200 15100**. que se indica**, ** con motivo de realizar t Gestión Redes Sociales y visitas guiadas durante el mes de agosto de 2024:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Hora extra festiva	Precio Hora	Total hora extra festiva	Importe Total
M Carmen Martínez López	6:20:00	35,20 €	222,93 €	03:00:00	42,35 €	127,05 €	349,98 €
Estela Bonmatí Soler	01:30:00	30,30 €	45,45 €	01:30:00	36,45 €	54,67 €	100,12 €
Ana Carral Belchi	04:10:00	26,13 €	108,87 €	05:28:00	31,44 €	171,87 €	280,74 €
Jose Manuel Blasco Gómez	10:04:00	30,30 €	305,02 €	06:52:00	36,45 €	250,29 €	555,31 €
Susana Medina Pérez	02:00:00	22,42 €	44,84 €		26,98 €		44,84 €
TOTAL							1.330,99 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 19834/2024. Servicios eléctricos. Gratificaciones servicios extraordinarios junio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 6 de agosto por el Encargado de Servicios Eléctricos con el visto Bueno de la Alcaldesa y la Concejala delegada de Personal en el que se indica los servicios extraordinarios realizados por el personal adscrito a Electricidad con motivo de realizar trabajos necesarios para la organización y ejecución de los eventos de la biblioteca.

Con fecha 13 de septiembre se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6717 de 18 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **21111 16500 15100**:

NOMBRE	Hora festiva	Precio hora festiva	TOTAL CANTIDAD
Pedro Azorín García	05:11:00	26,11 €	135,34 €
		TOTAL	135,34 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 23391/2024. SERVICIOS GENERALES. FUNCIONARIOS.FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 3 de octubre de 2024 de don Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del área y la Concejala de Personal en el que indica los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito a Servicios Generales durante el mes de septiembre: Programación Fiestas Patronales.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado

correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7365 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024.

Resolución:

1.- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscritos a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **21111 92910 15100**, por los trabajos necesarios para la organización y ejecución de eventos realizados durante el mes de septiembre: Programación Fiestas Patronales.

Nombre y apellido	Hora extra festiva	Precio Hora extra festiva	Importe Total
Policarpo García Portugués (oficial)	09:49:00	32,93 €	323,26 €
Antonio Irles Nuñez (operario)	09:59:00	29,31 €	292,61 €
Ángel Gascón García (oficial)	02:07:00	32,93 €	69,70 €
Jesús Dolado Cobeta (oficial)	04:13:00	32,93 €	138,85 €
Jesús Zaragoza Maciá (oficial)	09:50:00	32,93 €	323,81 €
Rafael Antonio Espinosa Ñeco (oficial)	08:00:00	32,93 €	263,44 €
Antonio Martínez Bonmatí (operario)	03:40:00	29,31 €	107,47 €
José Luis Bernabé Robles (operario)	14:43:00	29,31 €	431,35 €
Antonio Fernando Sansano Gómez (operario)	08:05:00	29,31 €	236,92 €
Juan Carlos Amador Calvero (operario)	05:57:00	29,31 €	174,39 €
Óscar Jiménez Redondo (operario)	18:37:00	29,31 €	545,65 €
		TOTAL	2.907,45 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

**RECURSOS HUMANOS. Expediente 24559/2024. POLICÍA LOCAL BOLSA HORAS
NO ORDINARIOS JULIO**

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por el Inspector de la Policía Local se emite informe, de fecha 13/11/2024, de relación total de bolsa de horas por trabajo no ordinarios recurrente, fuera de la jornada de trabajo, realizados por la Policía Local, correspondiente a julio de 2024. En el expediente 13083/2022 sobre “Modificación acuerdo Condiciones de trabajo para el colectivo de la Policía Local” constan los informes de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y del Secretario General, sobre la legalidad de los conceptos retributivos incluidos en el presente informe

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7358 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1º Gratificar a los miembros de la Policía Local en concepto de bolsa de horas por trabajos no ordinarios recurrentes, fuera de la jornada de trabajo, correspondiente al mes de julio de 2024, incluidas en el Informe del Inspector de la Policía Local, de fecha 13/11/2024, serán las siguientes, con cargo a la aplicación 211111320015000:

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS	TOTAL
GINÉS RUBIO GARCÍA	40:00:00	1.240,00
JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ	70:00:00	2.170,00
IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO	60:00:00	1.860,00
MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	78:00:00	2.418,00
DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE	54:00:00	1.674,00
PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO	22:00:00	682,00
FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	80:00:00	2.480,00
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	69:42:00	2.160,70
DAVID CHOQUE PASTOR	46:00:00	1.426,00
FERNANDO PEREZ ANTON	10:00:00	310,00
PEDRO PERTUSA ZUÑIGA	22:00:00	682,00



JORDAN DORADO GOMEZ	48:00:00	1.488,00
JORGE ANTONIO DE LA CHICA BLASCO	92:00:00	2.852,00
FERNANDO GUIRAO HARILLO	22:00:00	682,00
LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	77:59:00	2.417,48
ROBERTO MARTINEZ GARCIA	70:00:00	2.170,00
FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL	66:00:00	2.046,00
ESTEFANIA CONESA COLLADO	54:00:00	1.674,00
FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	86:00:00	2.666,00
VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	94:00:00	2.914,00
JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	80:00:00	2.480,00
JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	76:00:00	2.356,00
ALBERTO PEREZ ESTEBAN	19:56:00	617,93
RITA MARIA MARINA BENLLOCH	56:00:00	1.736,00
JAVIER POMARES OLIVER	82:00:00	2.542,00
ALBERTO MARTIN FEO	78:00:00	2.418,00
FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	68:00:00	2.108,00
ANASTASIO ALFARO SIRVENT	44:00:00	1.364,00
SERGIO MANUEL IGLESIAS SOLER	80:00:00	2.480,00
JORDI AMOROS TORRO	60:00:00	1.860,00
ANTONIO MARTIN PICAZO	36:00:00	1.116,00
RAFAEL FENOLLAR BELDA	72:00:00	2.232,00
TOMÁS FENOLL GÓMEZ	46:00:00	1.426,00
ANA ISABEL VERDE HIDALGO	12:00:00	372,00
JORDI TORRENTS VERDU	24:00:00	744,00
RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA	22:00:00	682,00
ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET	24:00:00	744,00
RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	70:00:00	2.170,00
JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ	68:54:00	2.135,90
TOTAL	2180:31:00	67.596,02

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente

laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21335/2024. PROCESO DE DATOS.	
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JUL 23-FEB 24	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 14 de abril de 2024 por el Concejal de Hacienda y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados desde el mes de julio de 2023 al mes de febrero de 2024 por don Francisco Molina Martinez, funcionario de carrera, adscrito a Proceso de datos .para el cumplimiento de los plazos del nuevo proyecto de modernización y una vez acabada todas las tareas de programación y migración de datos para la realización programas de migración y comprobación para los nuevos aplicativos: Padrón Habitantes, Recaudación, Nóminas, Contabilidad, Tasas y migración Basuras a Suma.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7381 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

Vistas las horas realizadas por el trabajador y la cuantía a gratificar por las mismas, las cantidades a abonar serían las que se indican en la siguiente tabla con cargo a la aplicación **211119201015100**

1.- Gratificar en nómina al personal FUNCIONARIO de la siguiente tabla, adscritos a Proceso de datos, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **211119201015100**, para el cumplimiento de los plazos del nuevo proyecto de modernización y una vez acabada todas las tareas de programación y migración de datos para la realización programas de migración y comprobación para los nuevos aplicativos: Padrón Habitantes, Recaudación, Nóminas, Contabilidad, Tasas y migración Basuras a Suma.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Importe Total
-------------------	------------	-------------	------------------	---------------

Francisco Molina Martinez	44:27:00	41,77 €	1.856,68 €	1.856,68 €
			TOTAL	1.856,68 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 24849/2024.POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD BLOQUE HORAS AGOSTO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por el Inspector de la Policía Local se emite informe, de fecha 14/11/2024, de relación total de bolsa de horas por trabajo no ordinarios recurrente, fuera de la jornada de trabajo, realizados por la Policía Local, correspondiente a Agosto de 2024. En el expediente 13083/2022 sobre “Modificación acuerdo Condiciones de trabajo para el colectivo de la Policía Local” constan los informes de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y del Secretario General, sobre la legalidad de los conceptos retributivos incluidos en el presente informe. Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7391 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Resolución:

1. Gratificar a los miembros de la Policía Local que se indican a continuación por la bolsa de horas por trabajos no ordinarios recurrentes, fuera de la jornada de trabajo, correspondiente al mes de Agosto de 2024, incluidas en el Informe del Inspector de la Policía Local, de fecha 13/11/2024, serán las siguientes, con cargo a la aplicación 211111320015000:

Apellidos y nombre	Horas	Importe
GINÉS RUBIO GARCÍA	55:56	1.857,93



JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ	115:53	3.592,38
IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO	130:00	4.030,00
MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	101:45	3.154,25
DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE	72:00	2.232,00
PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO	20:00	620,00
FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	152:00	4.712,00
DULCINEA BONMATI PASTOR	4:00	124,00
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	146:29	4.540,98
DAVID CHOQUE PASTOR	48:00	1.488,00
JORDAN DORADO GOMEZ	88:00	2.728,00
JORGE ANTONIO DE LA CHICA BLASCO	86:00	2.666,00
LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	36:00	1.116,00
ROBERTO MARTINEZ GARCIA	67:37	2.096,12
FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL	60:00	1.860,00
ESTEFANIA CONESA COLLADO	78:00	2.418,00
MANUEL IBAÑEZ PRADO	4:00	124,00
FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	111:55	3.469,42
VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	72:00	2.232,00
JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	159:48	4.953,80
JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	80:00	2.480,00
ALBERTO PEREZ ESTEBAN	112:00	3.472,00
RITA MARIA MARINA BENLLOCH	47:14	1.464,23
JAVIER POMARES OLIVER	120:00	3.720,00
ALBERTO MARTIN FEO	120:00	3.720,00
FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	118:00	3.658,00
ANASTASIO ALFARO SIRVENT	54:00	1.674,00
SERGIO MANUEL IGLESIAS SOLER	116:00	3.596,00
JORDI AMOROS TORRO	90:00	2.790,00
ANTONIO MARTIN PICAZO	136:00	4.216,00
RAFAEL FENOLLAR BELDA	100:00	3.100,00



TOMÁS FENOLL GÓMEZ	68:00	2.108,00
ANA ISABEL VERDE HIDALGO	56:00	1.736,00
JORDI TORRENTS VERDU	48:00	1.488,00
RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA	30:00	930,00
ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET	19:08	593,13
RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	144:00	4.464,00
JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ	61:45	1.914,25
TOTAL	3129:30	97.138,50

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0062 Fecha: 22/11/2024